



# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## SUMARIO

### NORMAS Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

9L/NR-0002-. Acuerdo de la Mesa de la Cámara sobre aplicación analógica a las preguntas de respuesta escrita (PE) de lo dispuesto en el artículo 14.3 del Reglamento de la Cámara.

Mesa del Parlamento de La Rioja.

1438

## NORMAS Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

**9L/NR-0002-** Acuerdo de la Mesa de la Cámara sobre aplicación analógica a las preguntas de respuesta escrita (PE) de lo dispuesto en el artículo 14.3 del Reglamento de la Cámara.

Mesa del Parlamento de La Rioja.

Según lo dispuesto en los artículos 146 y 147 del Reglamento de la Cámara, la contestación por escrito a las preguntas deberá realizarse dentro de los quince días siguientes a su publicación. Si el Gobierno no contestase en dicho plazo, la presidenta del Parlamento, a petición del autor de la pregunta, ordenará que se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de la comisión competente, donde recibirá el tratamiento de las preguntas orales, dándose cuenta de tal decisión al Gobierno.

Esta previsión reglamentaria no resulta operativa cuando el interés del autor de la pregunta sea simplemente que por parte de la Mesa se reitere al Gobierno el cumplimiento de lo solicitado, de manera análoga a lo dispuesto en el artículo 14.3 del Reglamento para las solicitudes de información.

En consecuencia, por aplicación analógica de lo establecido en este artículo, la Mesa de la Cámara en reunión de 15 de abril de 2016, en ejercicio de la función que le encomienda el artículo 28.1.a) del Reglamento, acuerda por unanimidad:

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento, si el Gobierno no enviara la contestación dentro de los quince días siguientes a su publicación, el autor de la pregunta a contestar por escrito podrá formular su queja ante la Mesa, que adoptará las medidas que considere procedentes, dando cuenta de ellas al diputado interesado.

2. Si la Mesa reitera el exacto cumplimiento de lo solicitado el Gobierno procederá a ello en plazo no superior a quince días.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de mayo de 2016. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40